



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000059

Tacna, 19 ENE 2022

Visto el INFORME N° 001-2022 PLANIF.II/DGI-DRSET/GOB. REG.TACNA, el MEMO CIRCULAR N° 031-2021-SGPLEGT-GRPPAT/GRT, y otros documentos que se adjuntan relativo al POI - DRET-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional - POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales - AEI, definidas en el PEI en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera) en relación con las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión en coordinación a norma legal vigente, los mismos que, coadyuvan a operativizar las propuestas con los recursos necesarios y garantizar el cumplimiento de metas físicas y financieras con presupuesto disponible para la Unidad Ejecutora 300/934 Educación Región Tacna;

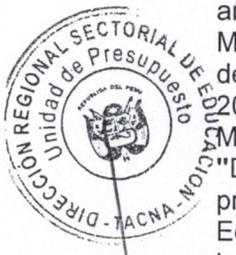
Que, la Dirección de Gestión Institucional a través de la Unidad de Planificación en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación del Gobierno Regional de Tacna, han actualizado el Plan Operativo Institucional en concordancia a la Ley de Presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 300/934 en el marco de las disposiciones emanadas por el CEPLAN;

Estando a lo opinado precedente por la Dirección de Gestión Institucional, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tacna, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 31365 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación; D.S. N° 004-2019-JUS, Aprueba TUO de la Ley N° 27444; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, Aprueban la Guía para el Planeamiento Institucional; Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 262-2021-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional de la DRET 2022, el mismo que será aplicado en la Unidad Ejecutora - Educación 934 Región Tacna.



Artículo 2°.- RECONOCER, el presupuesto para la Unidad Ejecutora 2300/934 correspondiente a toda fuente de financiamiento ascendente a S/ 66,550,810.00 soles, el mismo que, será aplicable en el periodo 2022.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Administración de la DRET, realizar oportunamente los procesos de ejecución de gastos, los mismos que, deben informarse mensualmente al órgano inmediato superior.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a la Dirección de UGEL Tarata, UGEL Candarave y UGEL Jorge Basadre, Órganos de Línea y oficinas internas de la DRET la vigencia, operatividad y cumplimiento según cronograma propuesto en el POI que aprueba la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN:
• DGP/DGI
• U.PRESUPUESTO
• U.PLANIFICACION
• OFIC. ADM. DRET
• DIRECCIONES UGELS
• INTERESADO
• ARCHIVO
JFL/D. DRET
FLVA/D. DGI
JMTC/E. Planif. II